

ACTA REUNIÓN No. 284

Lugar: Hotel Dann Carlton, carrera 15 # 103-60

Fecha: 23 de octubre de 2019, 9:00 a.m.

ASISTENTES

Representantes empresas Miembro

Christian Cañaverl	CETSA	Suplente
Germania Cortés	CETSA	Suplente
Diego Echeverri	CODENSA	Suplente
Ángela Amézquita	CODENSA	Suplente
Jairo Guatibonza	EBSA	Principal
Sandra Isabel Bermudez	EMCALI	Principal
Wilson Patiño	EMSA	Principal
Juan Vanegas	EMSA	Suplente
Sofía Ximena Achicanoy	ENERTOTAL	Principal
Jairo Alberto Leal Almario	RENOVATIO TRADING AMERICAS	Suplente
Jorge Elías Aruachán Barguil	SOUTH32 ENERGY SAS ESP	Principal
Luz Stella Botero	XM	Principal

Empresas Invitadas

Diana Orrego	GEB
Freddy Martínez	ELECTRICARIBE
Victoria Bonilla	EMGESA
Juliana Buriticá	EPM
Héctor Serrano	ISAGEN
Juan Camilo Arango	ISAGEN

CAC

Ana Lucía Garnica
Elkin Eduardo Ramírez Prieto
Olga Cecilia Pérez Rodríguez

Temario desarrollado:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Informe presidente y secretaría técnica
4. Avance estudio de comercialización
5. Avance Plan estratégico 2019
6. Mercados Intradarios – EMGESA –
7. Informe XM

Reunión 284

8. Resolución 130 de 2019 Análisis de la Resolución CREG 130 de 2019. (posibilidad de trasladar full precio de compra a tarifa)
9. Sentencia del Consejo de Estado de mayo de 2019, sobre liquidación, declaración y pago del impuesto de ICA.
10. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

Se desarrolló la reunión con el cumplimiento del quórum. Estuvieron presentes ocho (8) empresas Miembro del CAC.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día y se procede a desarrollar la agenda propuesta. Carlos Arcila por parte de Enel Codensa, dio la bienvenida a Da Vinci experience.

3. Informe presidente y secretaría técnica

1. Aprobación de presupuesto 2020

De acuerdo con lo definido en la Reunión 282 acerca de la contratación del soporte técnico, la cual consistió en proceder con la contratación por 6 meses mientras que las empresas evaluaban al interior de sus empresas el efecto en incremento en cuota de CAC, al realizar dicha contratación por períodos anuales; se pone en consideración del Comité nuevamente el incremento en cuota requerido para cumplir con este objetivo.

	PRESUPUESTO 2020				
	Soporte técnico (horas)	% incremento	Cuota	Valor incremento	Presupuesto total
ESC 0	0	6,64%	\$ 47.985.868	\$ 2.985.868	\$ 575.830.411
ESC 1	50	18,58%	\$ 53.358.868	\$ 8.358.868	\$ 640.306.411
ESC 2	70	23,35%	\$ 55.508.068	\$ 10.508.068	\$ 666.096.811
ESC 3	90	28,13%	\$ 57.657.268	\$ 12.657.268	\$ 691.887.211

Las empresas solicitaron evaluar a su interior el tema nuevamente y se comprometieron a informar mediante correo electrónico su definición sobre el incremento aprobado. Se puso como fecha límite el día 6 de noviembre.

Para los miembros invitados, se propone que su aporte sea como anfitriones invitando a la reunión mensual de la plenaria del CAC del año 2020.

Reunión 284

2. Reunión CREG

- a. AMI: se comentó a la CREG sobre el trabajo conjunto que se adelantó con Colombia Inteligente, cuyo objetivo fue complementar el trabajo realizado con los aspectos comerciales que son impactados con esta nueva tecnología.
- b. Estudio de comercialización: la CREG expresó su visión sobre el negocio de comercialización, donde quedó explícito el interés de dar un rol diferenciado al comercializador para que ejecute la función de ser el garante de los intereses de los usuarios. Lo anterior podría implicar ajustes en cuanto a la integración de objetivos de negocio con los demás negocios de la cadena de valor, con los cuales pudiera estar integrado. Además, se ha pensado en apoyar el desarrollo de la comercialización en los desarrollos tecnológicos que están al alcance, entre los cuales está la medición avanzada y las redes distribuidas.
- c. Comentarios Resolución 108 de 2019: se reiteró a la CREG la necesidad de corregir el traslado de los costos de la autogeneración. La CREG responde que este tema lo revisarán en el ajuste de la Resolución CREG 030 de 2018.

3. Seguimiento de compromisos

Compromisos	Responsable	Fecha
1. Definición de reuniones para revisión de la propuesta de indicadores y traslado a tarifa a presentar a la CREG	Secretaria Técnica - CAC DERIVEX	Una vez sea enviado el documento por parte de Derivex
2. Mecanismo compra de energía, documento ajustado será enviado para comentarios a los indicadores por parte del CAC, y traslado a la tarifa	Derivex S.A.	Recibido y en discusión por parte del CAC
3. Sesiones gotomeeting para preparación taller AMI	Asesor Técnico CAC Empresas	Realizado
4. Reunión Taller AMI	C.A.C. / Colombia Inteligente	Realizado
5. Comunicación propuesta MME para reglamentación del mecanismo complementario de asignación (para comentarios hasta el 09-oct-19)	Secretaria Técnica CAC Empresas	Realizado
6. Propuestas a la consulta resolución CREG 100 de 2019	Secretaria Técnica CAC Empresas	04-oct-2019

4. Información SARLAFT

Se solicita a las empresas Miembro del CAC que adicionalmente son fideicomitentes la gestión y entrega de la información SARLAFT no solamente por la obligación legal de hacerlo, sino por el requerimiento de la Fiduciaria para firmar el OTROSI al Contrato de fiducia que permitirá el pago

Reunión 284

de Divisas. Actualmente la urgencia se da por la necesidad de pagar el estudio que se está adelantando por parte de Estudios Energético Consultores.

5. Congreso MEM

Se presenta el estado de alistamiento del Congreso MEM tanto en los aspectos logísticos como de la agenda. Se informa sobre la estructuración del módulo de comercialización. Por parte de las empresas presentes no hubo comentarios sobre lo presentado.

6. Evento ICH

Se informó acerca de la posibilidad de asistir al curso de mercados dispuesto para Colombia por parte del gobierno noruego. Los requisitos son:

- Asistencia garantizada al curso por parte de la persona asignada. No se puede delegar.
- Dominio del idioma inglés

7. Trabajo de capacitación SSPD

La SSPD invitó al CAC para que apoye un programa de capacitación a jóvenes de algunas regiones de país que se encuentran cursando los grados 10° y 11°. Las empresas del CAC se mostraron muy dispuestas a prestar este apoyo.

8. Capacitación CM – CHEC

Se informa de la posibilidad de realizar en el CAC o para las empresas la presentación de la metodología de conexión de la medida a usando la metodología fasorial la cual ha generado ahorros importantes en la CHEC.

9. Evento de movilidad

Se comenta sobre la participación en el evento de movilidad a través del patrocinio que desde hace un par de años se otorga por parte del CAC. Este evento constituye una oportunidad de presencia para el CAC dada la cantidad de participantes (920), la temática y pertinencia para el CAC.

4. Avance del estudio de comercialización

El consultor ya tiene la información que fue solicitada y fue provista por: las empresas, SSPD y XM, el objetivo de dicha solicitud fue medir la real competencia que se ha dado en el mercado y la evolución

El Consultor presenta su análisis sobre los siguientes aspectos:

- Contexto internacional: Los informes anuales del estado del mercado de comercialización de Gran Bretaña muestran que los consumidores carecen de la capacidad de acceder a la información sobre las ofertas en el mercado y actuar sobre ella, por lo que no pueden ejercer una elección efectiva del consumidor. La confianza y la satisfacción con los

Reunión 284

proveedores también es baja. En el 2019 el cambio de comercializador alcanzó a 20% de los consumidores.

La experiencia australiana también muestra que es difícil lograr que los pequeños consumidores sean proactivos con el mercado. Aún en Nueva Zelanda, que ha logrado los mejores números en cuanto a la velocidad y facilidad con que se procesan los cambios de comercializador, y el número de consumidores que efectivamente cambian, éstos son minoría

- AMI: un medidor inteligente sólo tendría sentido si existen tarifas horarias que le permitan al usuario extraer valor de dicha tecnología, dada la disponibilidad de conocer su consumo hora a hora. Frente a una tarifa plana, variable y que solamente tenga consumo de energía no parece tener sentido incurrir en este costo por parte de los usuarios. Pareciera ser que para Colombia tenga por ahora más sentido para gestionar pérdidas y calidad del servicio.

Sin embargo, la posibilidad de los usuarios para acceder a registros horarios de la calidad prestada podría originar mayores costos de atención al cliente a los prestadores del servicio.

- Modelo: se considera estratégico plantear el acercamiento al regulador reconociendo que el modelo utilizado en la metodología vigente es adecuado, salvo algunos ajustes menores.

Sin embargo, se considera que el tratamiento de costos asociados a nuevas actividades debería considerarse por separado ya que la actual metodología mira con el "retrovisor" los costos que no consideraban el nuevo entorno. Por lo anterior podría hacerse un modelo híbrido donde una parte se calculara con la metodología actual y la otra parte con una empresa teórica de referencia. En el siguiente período tarifario dichos costos podrían ser incluidos en el modelo.

- Es necesario incluir el concepto y el valor del PUI y sería conveniente revisar el valor de cero para el cargo fijo.
- Analizar la razonabilidad de esperar que los estratos 1 a 3 cambien de comercializador o incluso se conviertan en prosumidores. No sería más razonable reconocer que los estratos 1 a 3 son consumidores en condiciones de vulnerabilidad que, por sus características, aún en un mercado competitivo, no van a estar en condiciones de invertir tiempo en esas actividades
- No se considera razonable promover la instalación de más de cinco millones de medidores inteligentes si no se incentiva el uso de esquemas tarifarios por bloques horarios o tarifas dinámicas
- Podría ser oportuno discutir una senda de transición hacia una reducción en el umbral para ser cliente no regulado
- En Colombia es importante neutralizar el efecto de distorsión de los subsidios sobre eventuales incentivos a un consumo más eficiente

5. Avance del plan estratégico 2019

1. Infraestructura de medición avanzada – AMI

Se presenta al comité las actividades desarrolladas en el taller realizado conjunto con Colombia Inteligente el 7 de octubre en Bogotá. Como resultado de dicho espacio se documentaron los

Reunión 284

requerimientos, retos y acciones a seguir para la implementación de AMI. Finalmente Colombia Inteligente puso a consideración del CAC los principios de trabajo y sus acciones para la implementación de AMI, como se muestra a continuación:

#	Principio	Acción
1	Garantizar a los usuarios la apropiación de los beneficios de la medición avanzada y asignación eficientes de sus costos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Habilitar cargos horarios a los clientes por cada componente del costo del servicio para habilitar programas de RD, GD, vehículos eléctricos, almacenamiento de energía eléctrica; y crear la función de agregador de la demanda. 2. Reglamentar la gobernanza de datos partiendo de la premisa de que el cliente es el propietario de los datos. 3. Crear mesa de trabajo con el MINTIC y la ANE para definir espectro radioeléctrico dedicado para las telecomunicaciones (voz y datos) que soporte el servicio de energía eléctrica. 4. Definir las reglas de interoperabilidad (transferencia de datos) a nivel de sistemas y no de equipos de campo; y fortalecer el sistema de medición actual (CGM) con la implementación AMI asegurando que el responsable de los datos tenga un esquema que garantice la fiabilidad del sistema. 5. Realizar campaña de acompañamiento de todos los actores del sector lideradas por el gobierno donde los beneficios AMI se discriminen según el cliente.
2	Garantizar el uso de la infraestructura TIC para soportar la prestación del servicio de energía eléctrica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar trabajo conjunto de entidades regulatorias para brindar lineamientos en lo que atañe a la prestación del servicio. 2. Articular CREG-ANE-MINTIC para la asignación de ancho de banda exclusivo para servicios eléctricos. 3. Definir estándares de desarrollo y servicios para garantizar el acceso de los datos a los terceros que estén autorizados para ellos con base en niveles de acceso predefinidos para ello. 4. Adoptar o definir estándar de interoperabilidad o (CIM, Multispeak) para asegurar la eficiencia de recursos. 5. La tarifa para los servicios de telecomunicaciones debe ser regulada para evitar posiciones dominantes en zonas con cobertura de un solo prestador de servicios de telecomunicaciones.
3	Garantizar la transición de la medición convencional a avanzada con base en las características de los suscriptores y requerimientos técnicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer gestión ante todos los organismos implicados en regulaciones que impactan la implementación. 2. Motivar regulación para definir infraestructura de comunicación para uso del sector eléctrico. 3. Capacitación liderada por el gobierno sobre beneficios de AMI. 4. Buscar una definición de funcionalidades por segmentos, tener en cuenta la necesidad de cada mercado. 5. Incluir la señal que dentro de los planes de AMI se debe contemplar normalización de instalaciones.

Reunión 284

Se solicitó a los miembros del CAC enviar sus comentarios y/o observaciones a más tardar el miércoles 30 de octubre para poder oficializar a Colombia Inteligente.

2. Mecanismo de ajuste a liquidaciones del ASIC y LAC de movilidad

Se presenta al Comité la última versión del documento que a la fecha se ha revisado con XM, el cual contiene los antecedentes, objetivo y criterios a tener en cuenta para establecer un mecanismo de ajuste a las liquidaciones del ASIC y el LAC. XM comenta la importancia para que el mecanismo de ajuste pueda ser utilizado en situaciones excepcionales, teniendo en cuenta que ya están regulados otros procedimientos por parte de la CREG. Frente a la inquietud presentada por EMGESA sobre casos presentados con anterioridad, que se espera puedan ser abordados con el uso del mecanismo a definir, XM comenta que es recomendable presentar a consideración de la CREG un documento que aborde el problema de manera general que estos casos particulares que se han venido indicando en el CAC, pueden utilizarse para soportar la necesidad de establecer este nuevo mecanismo.

El documento está puesto a consideración de los miembros del Comité y se coordinará una reunión, por agendar, para conocer comentarios y/o observaciones que se consideren pertinentes por parte de las empresas.

6. Mercados Intradía -EMGESA-

Se tomó como base el estudio de la Universidad de Comillas, se tuvieron en cuenta:

- Day ahead vinculante + 2 -5 mercados intradía
- Mantener separación entre capa operativa y comercial, reconciliaciones en cada sesión
- Formación de precio
- Mecanismo de balance después de gate closure
- Mercado compatible con co-optimización de servicios complementarios
- Referencia para el mercado de contratos y CxC a definir por regulador

Benchmark internacional



	Nord pool <small>Noruega, Suecia, Finlandia, Dinamarca, Estonia, Letonia, Lituania, Reino Unido y Alemania</small>	España <small>España</small>	Italia <small>Italia</small>
Número de subastas (Frecuencia)	Mercado continuo	6 al día	7 al día
Precio Nodal o Zonal	Zonal	Zonal	Zonal
Separación de la capa comercial y operativa	Separación capa comercial y operativa	Separación capa comercial y operativa	Separación capa comercial y operativa
Precio de referencia ex ante o ex post	Ex ante	Ex ante	Ex ante
Despacho vinculante/No vinculante	Vinculante	Vinculante	Vinculante
Metodología de asignación	Secuencial	Secuencial	Secuencial

	PJM <small>Pennsylvania, New Jersey and Maryland</small>	Australia <small>Australia</small>
Número de subastas (Frecuencia)	288 al día (Cada 5 min)	288 al día (Cada 5 min)
Precio Nodal o Zonal	Nodal	Nodal
Separación o unión capa comercial y operativa	Unión capa comercial y operativa	Unión capa comercial y operativa
Precio de referencia ex ante o ex post	Ex ante	Ex ante
Despacho vinculante/No vinculante	Vinculante	Vinculante
Metodología de asignación	Cooptimizado	Cooptimizado

Se evidencia :

- Los países estudiados presentan la característica de tener un precio de referencia en el mercado **ex ante asociado a un despacho vinculante**.
- Países que presentan **unión de capa comercial y operativa son asociados a precios Nodales** y metodología de asignación **cooptimizada**.
- Países donde se **separa la capa comercial de la operativa** y se definen **precios zonales** con metodología de asignación **secuencial**.

No hay una fórmula única para la implementación de los mercados intradiarios, la adaptación de cada país depende de sus necesidades, los recursos con los que cuenta y las características propias de sus sistemas eléctricos.

Posiciones principales resultantes



Despacho day ahead vinculante

- Se requiere para favorecer la penetración de fuentes de generación variable.



- Permite fijar posiciones comerciales iniciales que pueden ser ajustadas durante el día



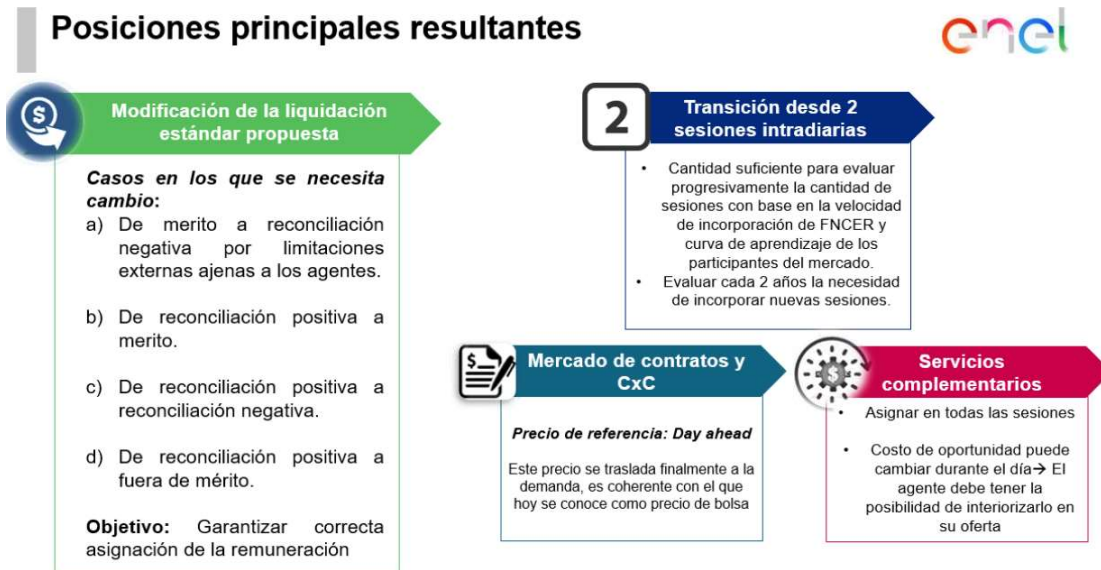
Cooptimización en la asignación energía y servicios complementarios

- Minimiza la suma de todos los costos de prestación del servicio.
- Facilita operativamente la creación de mercados para SSCC de frecuencia a pesar de la pérdida en la trazabilidad de la asignación.
- Permite separar apropiadamente el precio Spot de energía y SSCC.

Mantener esquema de formación de precio único

- Evita cambios fuertes en las liquidaciones del mercado
- Liquidación por zonas genera beneficios totales inferiores en comparación a un solo precio.





Comentarios Empresas

Sobre la participación de la demanda, pareciera que el efecto en el despacho no es tan relevante.

7. Informe XM

- Análisis de informe

Se consulta sobre cuál es la fecha prevista por XM para el primer calculo oficial de pérdidas del NT4 con balances de energía. De acuerdo con la Regulación vigente se dice que es 12 meses después de finalizado la primera verificación quinquenal. Por lo que se requiere saber mes y año. XM se compromete a responder esta pregunta mediante correo electrónico

8. Resolución 130 de 2019 Análisis de la Resolución CREG 130 de 2019. (posibilidad de trasladar full precio de compra a tarifa)

Se plantea la duda de si el proceso definido en la resolución 130 de 2019 al ser una forma de transparentar la contratación de energía podría implicar que los precios de adjudicación fueran trasladados a la tarifa sin aplicación del factor Alpha.

La respuesta de las empresas del CAC es que este proceso no podría garantizar que la formación de precios sea necesariamente eficiente y por lo tanto ninguna de las empresas presentes ha dado dicha interpretación, por lo tanto, en su interpretación el factor Alpha les aplica.

9. Sentencia del Consejo de Estado de mayo de 2019, sobre liquidación, declaración y pago del impuesto de ICA.

Reunión 284

Se informa que de acuerdo con esta sentencia del Consejo de Estado algunos municipios están grabando impuesto de ICA a los comercializadores con ocasión del desarrollo de dicha actividad en estas municipalidades.

Se propone trabajar este tema por el lado de ANDESCO para lo cual se buscará que sea abordado en la Cámara Tributaria.

10. Varios

Balances de Energía: EMSA solicita que sea abordado el tema de balances y pone a disposición del CAC lo que dicha empresa ha trabajado para la realización de dichos cobros.

Compromisos

Compromisos	Responsable	Fecha
Comentarios propuesta AMI	Asesor CAC – Secretaria Técnica CAC- Colombia Inteligente Empresas	Antes de la próxima reunión
Presentar próximo informe de avance estudio de comercialización	Consultor	7 de noviembre
Llevar a ANDESCO el tema del cobro de ICA	Secretaria técnica	Antes de la próxima reunión
Responder solicitud de la SSPD	Secretaria técnica	Antes de la próxima reunión

La próxima reunión se prevé realizar el día 27 de noviembre de 2019, a partir de las 9:00 a.m., en la ciudad de Bogotá.

Siendo las 13:30 horas se da por terminada la reunión.

JAIRO ALBERTO GUATIBONZA CELY
Presidente

OLGA CECILIA PÉREZ RODRÍGUEZ.
Secretaria Técnica